

11 ENE 2022

me w B 30 b

**VISITADURIA GENERAL**

RECIBIDO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
RECIBIDO  
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

**Oficio No. 144/2021**  
**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
**VISITADURIA**

**M. D. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente oficio me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 26 y 27 de Octubre de 2021 misma que consta de **15 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **835** promociones pendientes de acordar, para establecer comparativo con el dato en la gráfica que antecede, se establecen a continuación dos de las promociones más añejas y dos de las más recientes pendientes de acuerdo, del universo de estas (pendientes por acordar/turnar) se encuentran establecidas en el sistema integral de juzgados del juzgado sujeto a revisión, a foja 5 del acta de visita, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	AMPARO	02/09/2021	16289 (TURNADA)	SEGUNDA
2	1413/2020	02/09/2021	16300 (RECIBIDA)	TERCERA
3	0327/2020	22/10/2021	20313 (RECIBIDA)	SEGUNDA
4	1297/2020	22/10/2021	20254 (TURNADA)	SEGUNDA

**Tercero:** Del Libro de Sentencias, se escogieron al azar 5 sentencias para su revisión, todas se dictaron dentro del término siendo los siguientes expedientes: **432/2021, 108/2021, 084/2021, 311/2021 y 507/2020**, a fojas de la 10 a la 15 del acta de visita.

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 29 de Abril de 2021, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 22 de Octubre de 2021, se citaron **265** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **189** sentencias definitivas y **69** sentencias interlocutorias, a foja 9 del acta de visita.

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **07** expedientes pendientes de dictar sentencia, correspondiendo **05 definitivas y 02 interlocutorias**, a foja 9 del acta de visita, siendo los siguientes:

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>						
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
1.	1483/2020	DEFINITIVA	14/10/2021	14/10/2021	X	X
2.	655/2021	DEFINITIVA	14/10/2021	14/10/2021	X	X
3.	996/2021	DEFINITIVA	14/10/2021	14/10/2021	X	X
4.	1627/2018	DEFINITIVA	18/10/2021	18/10/2021	X	X
5.	1369/2020	DEFINITIVA	18/10/2021	18/10/2021	X	X
6.	1055/2013	INTERLOCUTORIA	19/10/2021	19/10/2021	X	X
7.	1353/2020	INTERLOCUTORIA	19/10/2021	19/10/2021	X	X

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada MARGARITA MORENO LÓPEZ,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada WALQUIRIA FERNANDEZ ESQUERRA,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios, sin embargo durante el segundo día de visita, se atendió a los Licenciados Pablo Cosío Palacios, Manuel Lomeli y Karla Pulido, para consulta de los expedientes 1052/2014 y 29/2005.

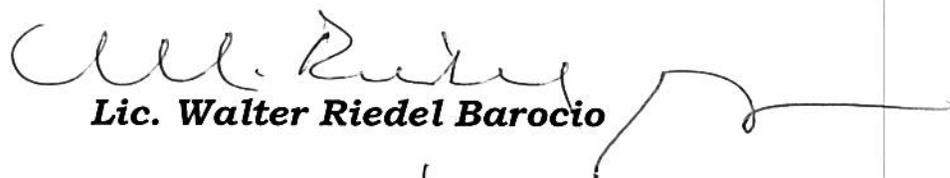
**Décimo:** De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Onceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**  
**Mexicali, Baja California a 09 de Noviembre de 2021**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura**  
**del Poder Judicial del Estado,**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN  
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL  
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes 26 de octubre de 2021 el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 26 y 27 de octubre de 2021.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 18 de Febrero de 2021.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 14,029 del día 05 de Marzo de 2021.

**PERIODO DE VISITA:** 29 de Abril de 2021 que corresponde a la última Visita Ordinaria, hasta el día 22 de octubre de 2021.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO. Presente.**  
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. JOSÉ LUIS MOLINA RODRÍGUEZ. Presente.**  
En funciones de Segundo Secretario de Acuerdos.

**LIC. LUCÍA SUSANA ALVAREZ ESTRADA. Presente.**  
En funciones de Tercer Secretario de Acuerdos.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CÓRDOVA AGUILUZ. Presente.**  
En funciones de Proyectista.- Cuarto Secretario de Acuerdos.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. JULIETA SANTILLANA ENCINAS. Presente.**  
En funciones de Proyectista. Cuarto Secretario Actuario.

**LIC. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente.**  
Adscrita a la Primera Secretaría.

**LIC. MARGARITA MORENO LOPEZ. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. WALQUIRIA FERNÁNDEZ ESQUERRA. Presente.  
Adscrito a la Tercera Secretaría.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- MARTHA ELENA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente.  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 2.- PRISCILLA ANDREA INZUNZA LÓPEZ. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 3.- JESSICA I. ALATORRE CASTAÑEDA. Presente  
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 4.- NORMA ALICIA QUEZADA VICTORICA. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 5.- PERLA ZULETH CARAVANTES URIAS. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 6.- MA. ABIGAIL FLORES VALDEZ. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 7.- MARÍA DEL CARMEN NILA GONZALEZ. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 8.- LUÍS ENRIQUE PAYAN SANTOS. Presente.  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 9.- REYNALDO OLIVER GARCÍA. Presente.  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 10.- ELSA ALEJANDRA ZAPATA SÁNCHEZ. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 11.- CLAUDIA LISETH CUIN VALLES. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 12.- RAMÓN CASTRO DUARTE. Presente.  
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 20 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	885
Sentencias Definitivas dictadas	189
Sentencias Interlocutorias dictadas	069
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	261
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	010
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	003
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	007
Conflictos competenciales	008
Amparos interpuestos	124
Audiencias Programadas	1,000
Audiencias Celebradas	404
Audiencias Diferidas	596
Acuerdos Emitidos	11,446
Exhortos Recibidos	095
Exhortos Girados	099
Promociones recibidas	12,498
Oficios remitidos	4,252
Cartas Rogatorias giradas	003
Requisitorias	016
Recibos de Ingreso (Valores)	194
Cédulas Profesionales	Sist. Electrónico

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

## LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	29 Y 30 DE ABRIL DE 2021
NUMERO DE INICIOS	885
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	1380/2021
FECHA	21 DE OCTUBRE DEL 2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
SE TURNO A SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	22 DE OCTUBRE DE 2021 Pendiente dentro del término

## LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	12,498
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	835
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	20,533
EXPEDIENTE NÚMERO	1406/2020
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2021
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	DESISTIMIENTO DE DEMANDA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

PARA ESTABLECER COMPARATIVO CON EL DATO EN LA GRÁFICA QUE ANTECEDE, SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN DOS DE LAS PROMOCIONES MAS AÑEJAS Y DOS DE LAS MÁS RECIENTES PENDIENTES DE ACUERDO, EL UNIVERSO DE ESTAS (PENDIENTES POR ACORDAR/TURNAR) SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS DEL JUZGADO SUJETO A REVISIÓN.

## PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	AMPARO 02/2019	02/09/2021	16289 (TURNADA)	SEGUNDA
2	1413/2020	02/09/2021	16300 (RECIBIDA)	TERCERA
3	0327/2020	22/10/2021	20313 (RECIBIDA)	SEGUNDA
4	1297/2020	22/10/2021	20254 (TURNADA)	SEGUNDA

**LIBRO DE OFICIOS**

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	<b>4,252</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>CUADERNILLO 064/2021</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EXP. FORÁNEO 545/2021 RELATIVO JUICIO ORD. CIVIL RADICADO EN JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL</b>
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>SE INFORMA SOBRE SUCESION</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>PENDIENTE DE REMITIR</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>EN TRÁMITE</b>

**LIBRO DE APELACIONES**

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	<b>20</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>10</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>03</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>07</b>
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	<b>08</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	<b>973/2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>SI</b>

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>00</b>
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>00</b>
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>REVOCAN AUTO</b>	<b>00</b>
<b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>00</b>
<b>DESISTIMIENTO DE APELACIÓN</b>	<b>00</b>
<b>NO SE ADMITE APELACIÓN</b>	<b>00</b>
<b>APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ESTARSE INTEGRANDO EN SECRETARIA</b>	<b>00</b>
<b>APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER</b>	<b>20</b>

### LIBRO DE AMPAROS



AMPAROS INTERPUESTOS	124
CONCEDIDOS	017
NEGADOS	010
SOBRESEÍDOS	020
EN TRAMITE	077
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1096/2018
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SEXTO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	19-10-2021
ACTO RECLAMADO	ILEGAL EMPLAZAMIENTO
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL

### LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	16
ÚLTIMA REGISTRADA	19/2021
TOCA CIVIL	08/2021
RECIBIDO DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
A EFECTO DE	EMPLAZAR
ESTADO QUE GUARDA	TRAMITE

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD EXHORTOS GIRADOS	99
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	15
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	12
NO PASÓ	01
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	71
ÚLTIMO REGISTRADO	148/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	1022/2021
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A	C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR A JUICIO

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	95	
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	28	
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	33	
SIN DILIGENCIAR	17	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	07	
NO PASÓ	10	
ÚLTIMO REGISTRADO	152/2021	
EXPEDIENTE FORÁNEO NÚMERO	611/2021	
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	
PROVENIENTE DE	JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C.	
A EFECTO DE	EMPLAZAR	

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	03	
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	00	
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00	
SIN DILIGENCIAR	00	
EN TRÁMITE O NO SIDO DEVUELTOS	02	
ÚLTIMO REGISTRADO	03/2021	
EXPEDIENTE NÚMERO	287/2021	
RELATIVO AL JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO	
DIRIGIDO A	CIUDAD DE MORENO VALLEY CALIFORNIA	
A EFECTO DE	SE NOTIFIQUE JUICIO	

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	194	
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	0603/2008	
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████	
DE FECHA	21-10-2021	
POR LA CANTIDAD DE	██████████	
CONCEPTO	CONSIGNACION EN PAGO	
ENTREGADO	EN TRÁMITE	

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. MARTHA ELENA ARMENDARIZ RODRIGUEZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el **Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.**

**CÉDULAS PROFESIONALES  
REGISTRO ELECTRÓNICO**

**LIBROS DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>265</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>194</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>071</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>189</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>069</b>
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>005</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>002</b>

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>						
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
1.	1483/2020	DEFINITIVA	14/10/2021	14/10/2021	X	X
2.	996/2021	DEFINITIVA	14/10/2021	14/10/2021	X	X
3.	655/2021	DEFINITIVA	14/10/2021	14/10/2021	X	X
4.	1369/2020	DEFINITIVA	18/10/2021	18/10/2021	X	X
5.	1627/2018	DEFINITIVA	18/10/2021	18/10/2021	X	X
6.	1353/2020	INTERLOCUTORIA	19/10/2021	19/10/2021	X	X
7.	1055/2013	INTERLOCUTORIA	19/10/2021	19/10/2021	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	432/2021
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIADO</b>	15 DE ABRIL DE 2021
<b>FOJAS</b>	58
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- R E S U E L V E: -----  --</p> <p>- - - PRIMERO.- En la vía ORDINARIA CIVIL seguida en este juicio, la actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada y tercero llamado a juicio. -----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la prescripción positiva, respecto del inmueble identificado como lote de terreno numero [REDACTED] de la manzana [REDACTED], Colonia [REDACTED] de esta Ciudad, inmueble con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: - -</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>- - - TERCERO.- Se decreta la cancelación PARCIAL de la partida o inscripción número [REDACTED]; inscrito a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, acorde a las consideraciones vertidas en el considerando V del cuerpo de la presente resolución. - - -</p> <p>- - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que la cumpla en sus términos inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de TÍTULO DE PROPIEDAD a la parte actora.- - - -----</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - - -</p> <p>Así, definitivamente juzgando, lo sentenció y firma la C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LICENCIADO CARLOS FERRE ESPINOZA, ante su C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSE LUIS MOLINA RODRIGUEZ, que autoriza y da fe.-</p>
<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	108/2021
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIADO</b>	28 DE ENERO DE 2021
<b>FOJAS</b>	57
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>- - - - - R E S U E L V E : - - - - -</p> <p>-</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.- - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que la C. [REDACTED] tiene un mejor título de posesión originaria que [REDACTED], con relación a la Unidad [REDACTED] de esta Ciudad de Tijuana Baja California, que actualmente se encuentra invadido por el ahora demandado con una superficie total de [REDACTED] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Se condena a [REDACTED], a desocupar y entregar a la C. [REDACTED], el bien inmueble a que se refiere el anterior punto resolutivo, con sus frutos y accesiones en los términos prescritos por el Código Civil.- - - - - CUARTO.- Se condena al pasivo procesal al pago de una indemnización a favor de la parte actora por los daños y perjuicios</p>

Jud

de

causados al bien inmueble materia de la litis hasta que se devuelva la posesión del mismo, los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia, de conformidad en lo dispuesto por los articulo 4 y 9 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -

- - - - - **QUINTO.-** Se condena a la parte reo a pagarle a la actora los gastos y costas del juicio que legalmente se justifiquen.- - - - - **SEXTO.-** Se concede a la demandada el término de cinco días, contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que le de cumplimiento voluntario.- - - - -

- - - **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** A S I, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la **C. Juez Segundo de lo Civil con Carácter Provisional, LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO**, por ante su Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA SUSANA ISABEL GOVEA ARROYO**, que autoriza y da fe.- - - -

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>84/2021</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>25 DE ENERO DE 2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>47</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>23 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>28 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>- - - - - <b>R E S U E L V E:</b> - - - - -</p> <p><b>PRIMERO.-</b> En la vía <b>ORDINARIA CIVIL</b> seguida en este juicio, la actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada. [REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara que [REDACTED], se ha convertido en propietaria del bien inmueble identificado como lote de terreno número [REDACTED], en la ciudad de Tijuana, Baja California con las medidas y colindancias siguientes: - - - - -</p> <p>[REDACTED]</p>

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten text: *juicio*

Handwritten text: *de*

	<p style="text-align: right;">Superficie Total de [REDACTED] metros cuadrados.</p> <p>TERCERO.- Se decreta la cancelación PARCIAL de la partida o inscripción número [REDACTED] inscrito a nombre de la demandada, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, acorde a las consideraciones vertidas en el considerando V del cuerpo de la presente resolución.-----</p> <p>CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que la cumpla en sus términos inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de TÍTULO DE PROPIEDAD a la parte actora.----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.----- Así, definitivamente juzgando, lo sentenció y firma el C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, ante su C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSE LUIS MOLINA RODRIGUEZ, que autoriza y da fe.---</p>
--	---

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	311/2021
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL
<b>INICIADO</b>	16 DE MARZO DE 2021
<b>FOJAS</b>	59
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	24 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- R E S U E L V E : -----</p> <p>PRIMERO.- En la vía ORDINARIA CIVIL seguida en este juicio, la actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada. -----</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED], se ha convertido en propietaria del bien inmueble identificado como Lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta Ciudad de Tijuana B.C y que cuenta con una superficie real de [REDACTED], y es lo que tengo en posesión y pretendo prescribir, y se encuentra inmerso en un predio</p>

mayor como Lote No. ■ de la manzana No. ■ de la Colonia ■ de esta Ciudad, con una superficie total ■ m2, con las medidas y colindancias siguientes: -

TERCERO.- Se decreta la cancelación PARCIAL de la partida o inscripción número ■ DE SECCION CIVIL DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2003, CON FOLIO REAL ■ inscrito a nombre de la demandada, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, acorde a las consideraciones vertidas en el considerando V del cuerpo de la presente resolución.- - - -

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que la cumpla en sus términos inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de TÍTULO DE PROPIEDAD a la parte actora.- - - -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - - Así, definitivamente juzgando, lo sentenció y firma el C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, ante su C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADO JOSE LUIS MOLINA RODRIGUEZ, que autoriza y da fe.- - - -

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>507/2020</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>11 DE MARZO DE 2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>113</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>ADJUDICATARIA</b>
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	<b>07 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>13 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>- - - - - R E S U E L V E: - - - - - - PRIMERO.- Se adjudica a favor de - -</b>

	<p>- - - -, en su carácter de Cónyuge Supérstite de la autor del presente sucesión, que se describen en la sección segunda; de conformidad con el proyecto de partición que obra en autos.- - - - -</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En su oportunidad remítanse los autos a la Notaría Pública que elija el interesado, para que tire la escritura de adjudicación respectiva.- - - -</p> <p><b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - -</b></p> <p>Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma la C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL, LICENCIADA GUADALUPE OCAMPO ANTONIO, ante su C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA LUCIA SUSANA ALVAREZ ESTRADA, que autoriza y da fe.- - - - -</p> <p>-----</p>
--	---

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el C. Juez y el o la Secretario de Acuerdos respectivo, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día martes 26 de octubre de 2021, de común acuerdo con el C. Juez **LICENCIADO CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla miércoles 27 de octubre de 2021.

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día miércoles 27 de octubre de 2021, el suscrito Visitador, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo del C. **Licenciado CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja

California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

**C. JUEZ**

**LIC. CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO. Presente.  
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JOSÉ LUIS MOLINA RODRÍGUEZ. Presente.  
En funciones de Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. LUCÍA SUSANA ALVAREZ ESTRADA. Presente.  
En funciones de Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. JOSÉ ANTONIO CÓRDOVA AGUILUZ. Presente.  
En funciones de Proyectista.- Cuarto Secretario de Acuerdos.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. JULIETA SANTILLANA ENCINAS. Presente.  
En funciones de Proyectista. Cuarto Secretario Actuario.**

**LIC. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.**

**LIC. MARGARITA MORENO LOPEZ. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**LIC. WALQUIRIA FERNÁNDEZ ESQUERRA. Presente.  
Adscrito a la Tercera Secretaría.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- MARTHA ELENA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente.  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- PRISCILLA ANDREA INZUNZA LÓPEZ. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.**

- 3.- JESSICA I. ALATORRE CASTAÑEDA. Presente  
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 4.- NORMA ALICIA QUEZADA VICTORICA. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 5.- PERLA ZULETH CARAVANTES URIAS. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 6.- MA. ABIGAIL FLORES VALDEZ. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 7.- MARÍA DEL CARMEN NILA GONZALEZ. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 8.- LUÍS ENRIQUE PAYAN SANTOS. Presente.  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 9.- REYNALDO OLIVER GARCÍA. Presente.  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 10.- ELSA ALEJANDRA ZAPATA SÁNCHEZ. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 11.- CLAUDIA LISETH CUIN VALLES. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 12.- RAMÓN CASTRO DUARTE. Presente.  
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CORDOVA AGUILUZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y

acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

### PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA GUADALUPE OCAMPO ANTONIO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>287</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>113</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>174</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>3,790</b>

Las 174 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA</b>	<b>35</b>
<b>NO SE FIJÓ LITIS</b>	<b>46</b>
<b>NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>13</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>02</b>
<b>CONVENIO</b>	<b>01</b>
<b>PERICIALES PENDIENTES</b>	<b>03</b>
<b>NUEVA FECHA</b>	<b>21</b>
<b>DESISTIMIENTO</b>	<b>02</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>12</b>
<b>FALTA INFORME</b>	<b>01</b>
<b>INCOMPETENCIA</b>	<b>01</b>
<b>NO SE NOTIFICÓ</b>	<b>24</b>
<b>PARO LABORAL</b>	<b>03</b>
<b>RECUSACIÓN CON CAUSA</b>	<b>01</b>
<b>INCIDENTE DE AMENAZA DE BOMBA</b>	<b>01</b>
<b>NO SE DILIGENCIÓ EXHORTO</b>	<b>03</b>
<b>CADUCIDAD</b>	<b>03</b>



Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, con audiencias programadas hasta el día **27 de Enero de 2022** relativo al juicio **Ordinario Civil**, con número de expediente **689/2020**, para la celebración de la audiencia de **Conciliación, pruebas y alegatos**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>785/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>073</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>13/08/20</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>14/10/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA SOLICITA ACCESO A EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PROFESIONISTA DEL DERECHO EN EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRIBUNAL, SE LE AUTORIZA EL ACCESO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS MEDIANTE DICHA HERRAMIENTA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1214/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>020</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>23/09/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>29/09/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO INICIAL. SE LE TIENE A LA COMPARECIENTE DENUNCIANDO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ■ MISMA QUE SE TIENE RADICADA A PARTIR DEL DÍA

	<b>10 DE ENERO DE 2003.</b> Dese vista a la representación social adscrito para la intervención legal que corresponda...gírense los oficios al RPPC y Archivo Judicial a fin de que informen si existe disposición del autor de la presente e informe del resultado. Se señala cualquier día y hora hábil para que tenga verificativo audiencia en la que se reciba información testimonial a que refiere el art. 786 del código de procedimientos civiles para el estado. Se le hace del conocimiento a la promovente del contenido de los artículos 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 37 del reglamento de acceso para la Información Pública del Poder Judicial, lo anterior para efecto de que determine si es su deseo oponerse a la publicación de sus datos personales.
--	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>814/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>23</b>
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>28/06/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>29/09/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>RAZÓN ACTUARIAL.</b> Imposibilidad de diligenciar en sus términos lo ordenado por auto de fecha primero de julio de dos mil veintiuno por las razones que establece el funcionario adscrito.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1299/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>013</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>07/10/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>13/10/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>PREVENIDO.</b> Deberá de comparecer para efectos del artículo 258 del CPC y previa insistencia se acordará lo conducente.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1256/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>024</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>30/09/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>06/10/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>ACUERDO INICIAL.</b> SE LE TIENE A LA COMPARECIENTE DENUNCIANDO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ■ MISMA QUE SE TIENE RADICADA. Dese vista a la representación social adscrito para la

	<p>intervención legal que corresponda. gírense los oficios al RPPC y Archivo Judicial a fin de que informen si existe disposición del autor de la presente e informe del resultado. Se señala cualquier día y hora hábil para que tenga verificativo audiencia en la que se reciba información testimonial a que refiere el art. 786 del código de procedimientos civiles para el estado. Túrnense los autos al Secretario Actuario adscrito a fin de que se constituya en el domicilio proporcionado y en el evento de que se cerciore de que efectivamente pertenece a presunto heredero...proceda hacerle saber la radicación de la presente sucesión... Se le tiene por señalado domicilio procesal y por autorizados a los Profesionistas que indica en términos del art. 112 del CPC Se le hace del conocimiento a la promovente del contenido de los artículos 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 37 del reglamento de acceso para la Información Pública del Poder Judicial, lo anterior para efecto de que determine si es su deseo oponerse a la publicación de sus datos personales.</p>
--	--

### SEGUNDA SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO JOSÉ LUÍS MOLINA RODRÍGUEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>404</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>153</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>251</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>4,295</b>

Las **251** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA</b>	<b>141</b>
<b>NO SE FIJÓ LITIS</b>	<b>32</b>
<b>NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>08</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>18</b>
<b>CONVENIO</b>	<b>12</b>
<b>NUEVA FECHA</b>	<b>15</b>
<b>DESISTIMIENTO</b>	<b>25</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **07 de Diciembre de 2022**, relativa al juicio medios preparatorios a juicio **Sumario de desahucio**, con número de expediente **2438/2019**, para el desahogo de la audiencia **Conciliación, pruebas y alegatos**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1209/2020</b>
<b>FOJAS</b>	<b>042</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>26/10/20</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>01/09/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 15,955 QUE PRESENTA LA ACTORA. Actora cede derechos respecto inmueble que describe y de la cual se ocupa sentencia definitiva dictada en autos. A lo que el C. Juez se reserva de acordar hasta en tanto el promovente/actor/cedente acredite que el valor del inmueble a que hace referencia no excede de multiplicar 10,000 veces el valor diario de la UMA vigente y previa insistencia. ( art. 2194 del CC vigente), se acordará lo conducente.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>386/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>114</b>
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>08/04/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>08/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 10,561 PRESENTADA POR ABOGADO PROCURADOR DE LA PARTE

	<b>PROMOVENTE.</b> Solicita se le tenga por desistido de la instancia, y se ordene la devolución de los documentos originales, anexados en su escrito...mismos que exhibió en su escrito inicial de demanda (sic). A lo que el C. Juez no acuerda en los términos solicitados, lo anterior vista la naturaleza de las presentes diligencias, ya que el promovente se refiere a SU DEMANDA, cuando fueron promovidas providencias en vía de jurisdicción voluntaria...se autoriza la devolución de los documentos que indica... Se le hace del conocimiento a la promovente del contenido de los artículos 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 37 del reglamento de acceso para la Información Pública del Poder Judicial, lo anterior para efecto de que determine si es su deseo oponerse a la publicación de sus datos personales.
--	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>473/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>066</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario civil</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>22/04/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>29/09/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NUMERAL 17,753 PRESENTADA POR LA ACTORA. Se le tiene a la promovente ofreciendo en tiempo y forma las pruebas de su parte, de las cuales se resolverá respecto de su admisión en su momento procesal oportuno. Art. 286 del CPC.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1017/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>016</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>17/08/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>20/08/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACUERDO INICIAL. Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, se ordena diligencia de emplazamiento, se ordena la inscripción preventiva demanda ante el RPPC. Se le hace del conocimiento a la promovente del contenido de los artículos 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 37 del reglamento de acceso para la Información Pública del Poder Judicial, lo anterior para efecto de que determine si es su deseo oponerse a la publicación de sus datos personales.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>312/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>031</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>16/03/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>13/08/21</b>

<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>DESAHOGO INFORMACIÓN TESTIMONIAL A QUE REFIERE EL DIVERSO 786 DEL CPC VIGENTE.</b> Recibidas las testimoniales se ordena, con las mismas, dar vista a la representación social, así como a los diversos promoventes para que manifiesten lo que a su interés convenga.
-----------------------------------	---

### TERCER SECRETARIA

A cargo de la **LICENCIADA LUCÍA SUSANA ALVAREZ ESTRADA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

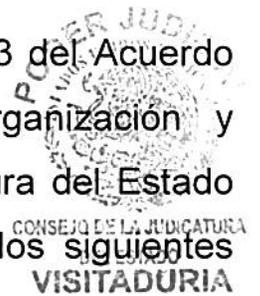
<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>309</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>138</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>171</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>3,361</b>

Las **171** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA</b>	<b>81</b>
<b>NO SE FIJÓ LITIS</b>	<b>37</b>
<b>NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>05</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>CONVENIO</b>	<b>03</b>
<b>PERICIALES PENDIENTES</b>	<b>01</b>
<b>NUEVA FECHA</b>	<b>25</b>
<b>DESISTIMIENTO</b>	<b>13</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>01</b>
<b>INCOMPETENCIA</b>	<b>04</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la tercera secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **25 de Enero de 2022**, relativa al Juicio Especial Hipotecario, con número de expediente **1307/2019**, para audiencia de **Conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1076/2017</b>
<b>FOJAS</b>	<b>161</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL HIPOTECARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>07/07/17</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>04/06/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>INTERLOCUTORIA QUEDA FIRME.</b> Se acuerda promoción de abogado procurador de la actora solicitando que la interlocutoria de fecha 30 de abril de 2021 quede firme por no haber sido recurrida por la contraria en el término para ello concedido. A lo que el C. Juez acuerda en los términos solicitados.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>757/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>026</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIVIL. PRESCRIPCIÓN POSITIVA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>18/06/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>08/09/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONSTANCIA ACTUARIAL.</b> Secretario Actuario adscrito Juzgado sujeto a revisión hace constar la comparecencia en el local de este tribunal de la pasiva procesal, por lo que le notifica auto inicial que ordena su emplazamiento en términos de Ley. Agregando que le entrega las copias simples de la demanda y de los documentos que se acompañaron a esta, así como cedula de notificación...para que en el término de nueve días produzca su contestación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se le declarara confeso presuntivamente de los hechos propios que se contienen en la demanda.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1933/2019</b>
<b>FOJAS</b>	<b>049</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>10/10/19</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>09/09/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE ACUERDA PROMOCIÓN 16,394 PRESENTADA POR ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA.</b> A lo solicitado y atento a los antecedentes que

	obran en autos se ordena se emplace a la demandada por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico Local que elija el promovente, haciéndole saber a la pasiva procesal de la demanda que tiene en su contra y del término de quince días para dar contestación, contados a partir de la última publicación... se le hace saber a las partes, que por determinación tomada en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 03 de agosto del año en curso, se reintegró el titular de este H. Juzgado C. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA a sus funciones.
--	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>003/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>061</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>05/01/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>29/09/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO. Se le notifica a la actora, por conducto de su autorizado, del contenido de la sentencia definitiva de fecha 28 de junio de 2021.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>025/2021</b>
<b>FOJAS</b>	<b>029</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUCESORIO INTESTAMENTARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>08/01/21</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>08/10/21</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NUMERAL 17,395. Se le tiene a la promovente por realizadas las manifestaciones que su escrito contiene, votando a su favor para ser designada ALBACEA en la presente sucesión. Se le hace saber a las partes, que por determinación tomada en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha 03 de agosto del año en curso, se reintegró el titular de este H. Juzgado C.CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA a sus funciones.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la **Licenciada JULIETA SANTILLANA ENCINAS**, a quien durante el lapso de revisión no le fueron cargados expedientes **Actuario** en funciones de **Proyectista**.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
VISITADURIA

2) A cargo del **Licenciado JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	533
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	398
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	127
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	008
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	1110/2021 DILIGENCIADO

Los **127** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. )	2 (exhortos)
DOMICILIOS INEXACTOS	29
DOMICILIOS CERRADOS	62
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	32
DOMICILIOS VACIOS	02

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**  
**CARGADOS HASTA EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**

3) A cargo de la **Licenciada MARGARITA MORENO LÓPEZ** a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,355
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	920
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	132
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	303

ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	Requisitoria 019/2021 toca 08/21 Exp. 067/16 Notificado Sin descargar
---------------------------	---

Los **132** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)	22
DOMICILIOS INEXACTOS	27
DOMICILIOS CERRADOS	43
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	38
VACIOS	02

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**  
**CARGADOS HASTA EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**

4) A cargo del Licenciado **WALQUIRIA FERNÁNDEZ ESQUERRA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	687
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	437
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	227
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	023
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	0769/2021. Diligenciado. Descargado.

Los **227** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	49
DOMICILIOS CERRADOS	74
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	61
DOMICILIOS VACIOS	43

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

**CARGADOS HASTA EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**

**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA**



A cargo de **LUIS ENRIQUE PAYAN SANTOS, REYNALDO OLIVER GARCÍA y ELSA ALEJANDRA ZAPATA SÁNCHEZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. RAMON CASTRO DUARTE** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

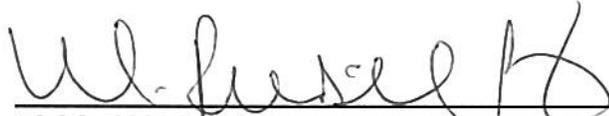
- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, atendiendo contingencia sanitaria.

- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria de Inspección.
- Durante el desarrollo del segundo día de Visita al Juzgado en revisión se atendió a los Lics. Pablo Cosío Palacios, Manuel Lomelí y Karla Pulido, para consulta de expedientes 1052/2014, 29/2005.
- El suscrito visitador hago constar la atenta disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA titular del Juzgado sujeto a revisión manifiesta: *Que no desea hacer manifestación alguna.*

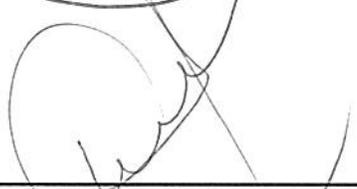
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del miércoles 27 de octubre de 2021, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el Titular del Juzgado C. Licenciado CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California



**LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA**  
Juez Segundo de lo Civil del Partido  
Judicial de Tijuana, Baja California



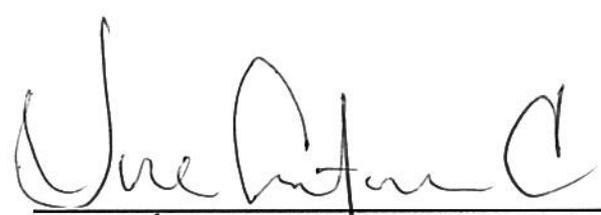
**LIC. GUADALUPE OCAMPO ANTONIO**  
Primer Secretario de Acuerdos



**LIC. JOSÉ LUIS MOLINA RODRÍGUEZ**  
Segundo Secretario de Acuerdos



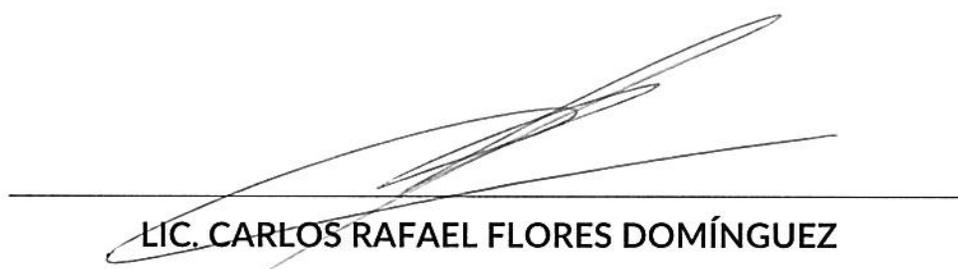
**LIC. LUCÍA SUSANA ALVAREZ ESTRADA**  
Tercer Secretario de Acuerdos



**LIC. JOSÉ ANTONIO CORDOVA AGUILUZ**  
En funciones de Proyectista

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 144/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 33 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**

